



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

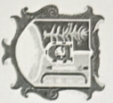
INTRODUCCIÓN

En la Secretaría de Administración y Finanzas, surge la necesidad de contar con el apoyo del Comité de Ética, que permita aplicar procedimientos preventivos a la prevención de conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los estándares o nuestros compañeros de trabajo, así como nuestro desempeño al interior de la misma. El Comité de Ética tiene como objetivo impulsar los valores éticos de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que sus integrantes como personas servidoras públicas, desarrollen sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de conducta.




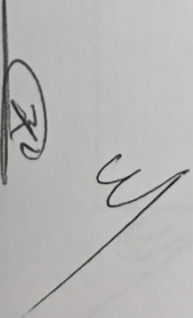
INTRODUCCIÓN

En la Secretaría de Administración y Finanzas, surge la necesidad de continuar con el ejercicio del Comité de Ética, que permita aplicar procedimientos orientados a la Prevención de conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los valores éticos Institucionales. Es por ello que el Comité de Ética tiene la finalidad de coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético en la Secretaría, planteándonos metas y actividades para en el presente año se cumplan con dicho propósito. En el desarrollo de las actividades y toma de decisiones dentro de la Secretaría de Administración y Finanzas, se involucra a la Ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra vinculada con las relaciones interpersonales que brindamos a nuestros compañeros de trabajo, así como nuestro desempeño al interior de la misma. El Comité de Ética tiene como objetivo impulsar los valores éticos de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que sus integrantes como personas servidoras públicas, desarrollen sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de conducta ético.



Objetivo

Establecer las acciones que el Comité de Ética de Secretaría de Administración y Finanzas llevará a cabo con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras públicas y a su vez delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán ser observadas por quienes estén a cargo. Además de salvaguardar los derechos, la integridad y el bienestar de los servidores públicos, en investigaciones o actividades, asegurando el cumplimiento de principios éticos y normativos, promoviendo la conducta ética en el ambiente laboral.



OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1.- Crear y/o mantener actualizado el Código de Conducta	Enriquecer el contenido del Código de Conducta de la Secretaría de Administración y Finanzas.	Revisar y , de ser necesario, actualizar el Código de Conducta.	En caso de ser necesario, Código de Conducta publicado en el periódico oficial del estado de Nayarit
2.- Capacitar y sensibilizar	Que todos los servidores públicos de la Secretaría, reconozcan el actúa ético en el desempeño de sus empleos, cargo o comisiones y conocer las acciones a las que pueda ser acreedor al incumplir con sus funciones y responsabilidades de su actuación.	Solicitar la participación de un capacitador para la sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, en el que se establecen las acciones medibles para obtener los conocimientos actualizados para ejercer, de manera ética e íntegra, la función del servidor público.	Listas de Asistencia, fotografías y oficios de invitación.
	Identificar posibles áreas al interior de la Dependencia en las que se requieran realizar acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, acoso sexual y acoso laboral.	Elaboración de un diagnóstico en el que se especifique las principales áreas al interior de la Dependencia, que sean sensibles por su vulnerabilidad en materia de ética, integridad y conflicto de interés.	Diagnostico



OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
3.- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, el del Código de Conducta y su cumplimiento.	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los publiquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.	Elaboración de cartel y/o volantes, trípticos que contengan los correos electrónicos del Comité de Ética, difusión a través de las páginas Institucionales.	Copia del material utilizado así como oficios y/o acusos de recibo, mediante los cuales se entregó el material a las áreas
4.- Implementar los mecanismos para la recepción a reportes de casos y solicitudes de orientación	Que el Comité de Ética cuente con las herramientas adecuadas para su funcionamiento.	Elaboración de las reglas de integración y funcionamiento, así como también elaborar el protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del Comité de	Protocolo para la Atención de Actos Contrarios a la Ética y la Conducta.



OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
		Ética y prevención de conflicto de interés.	
	Celebrar tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Realizar convocatoria, orden del día e invitaciones a los miembros del comité de ética e invitados, para la celebración de las sesiones del comité.	Oficios de invitación, convocatoria y actas de cada sesión.
5.- Asegurar la operación del Comité de Ética en apego a los Lineamientos.	Dar cumplimiento a los objetivos del comité de ética.	Proponer y establecer, en la primera sesión del comité de ética del año, el programa anual de trabajo.	Programa de trabajo anual.
	Informar de manera puntual al titular de esta Secretaría y a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, los trabajos realizados durante el año.	Elaborar informe anual de actividades con los detalles de las actividades realizadas durante el año.	Informe anual de actividades
6.- Realizar sondeos de percepción, respecto al cumplimiento del código de ética.	Recopilar datos a través de una muestra representativa, siempre teniendo en cuenta la ética y garantizando la privacidad.	Crear preguntas claras, a traes de encuestas, entrevistas u otro método. Se procesan y analizan los datos recopilados y se muestran en herramientas estadísticas.	En documentos físicos y / o a través de la pagina del comité de Ética.



Lic. Yolanda Hortencia Pérez Orta
Subsecretaría de Ingresos y Secretaría
Ejecutiva del Comité de Ética

Lic. María Guadalupe Avila Lepe
Jefa del Departamento del Sector
Salud.

Lic. Roberto Alfonso Téllez Olague
Titular del Nivel Mando Operativo

L.C.P. Erika Patricia Flores Hernández
Directora General de Recursos Federales
y Titular del Nivel Mando Superior

Lic. María Yiraly Mejía Villaseñor
Titular del Nivel Mando Operativo

HOJA DE FIRMAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. TEPIC, NAYARIT; A 26 DE ENERO DE 2024.